

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

Año XXVII - No. 9785

Sábado 28 de Agosto del 2010

Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

C.A.U.

2010 AUG 31 10:10 AM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGANTINI S.A., POR LA DE MÉNDEZ & ASOCIADOS S.A., MÉNDEZLAW Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía SEGANTINI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Valerino Quinto del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-CJ-0002825 el 20 de marzo de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de marzo de 2001.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura de cambio de denominación social de la compañía SEGANTINI S.A., por la de MÉNDEZ & ASOCIADOS S.A., MÉNDEZLAW, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de julio de 2010, ante el Notario Trujillo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC4-G-10000639 de 23 AGO 2010.

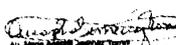
3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Freddy Méndez García, en su calidad de Presidente, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC4-G-10000639 de 23 AGO 2010 aprobó el cambio de denominación social de la compañía, por la de MÉNDEZ & ASOCIADOS S.A., MÉNDEZLAW, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SEGANTINI S.A., por la de MÉNDEZ & ASOCIADOS S.A., MÉNDEZLAW, a fin, de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina MÉNDEZ & ASOCIADOS S.A., MÉNDEZLAW, la misma que se rige por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los Reglamentos que se establecen". Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: "ARTÍCULO SEGUNDO. La compañía se podrá dedicar a las siguientes actividades: UNO) La prestación de servicios de memoria y patrimonio en materia legal, tributaria, financiera, contables y organizacional".

Guayaquil, 23 AGO 2010


Yo here suscribo y hago fe:
Superintendente de Compañías de la Superintendencia
de Compañías de Guayaquil.



Agosto 26-27-28/2010

2010 SEP 1 10:10 AM
C.A.U.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS